PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N°119-2019-OEA-HONADOMANI-SB

# Resolución Administrativa

Lima, 19 ...de ...11.....de 2019

Visto, el Expediente N° 11682-19, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos N° 1341° y N° 1444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el inciso 6.2, 6.3 del artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones;

Que, en el inciso 6.1, 6.3 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobado o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines púbicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-DG-HONADOMANI-SB/2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 666.DAD.HONADOMANI.SB.2019 el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicita al Director Ejecutivo de Administración, se sirva autorizar la adquisición de reactivos para Inmunoserologia para Banco de Sangre, se adjunta las especificaciones técnicas;

Que, con Nota Informativa N° 338 -SPC-HONADOMANI-SB, la Jefa del Servicio de Patología Clínica pone de manifiesto del Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico que, en atención al Informe N° 068-FBI-2019 se esta remitiendo adjunto al presente las Especificaciones Técnicas, para la "Adquisición de reactivos para Inmunoserologia para Banco de Sangre"; teniendo en consideración que la presente adquisición permitirá ayudar en brindar un diagnóstico oportuno a los donantes que requieran de las pruebas inmunoserológicas

que se realizan en el banco de sangre como apoyo al diagnóstico; asimismo, permitirá brindar resultados en forma adecuada y oportuna a nuestros donantes;

Que, mediante Nota Informativa N° 1334 –OL N° 595 –EP-HONADOMANI-SB-2019, la Jefa de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe del Equipo de Programación ponen de manifiesto a la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico que, de conformidad a la segunda indagación de mercado (Nota Informativa N° 1272-OL N° 576-EP-HONADOMANI.-SB-2019 y la última versión de las Especificaciones Técnicas (Nota Informativa N° 1272-OL N° 576-EP-HONADOMANI-SB-2019, la empresa Productos Roche QFSA, no cumple con las Especificaciones Técnicas por la cantidad mínima de certificados o actas de experiencia en Banco de Sangre; concluyendo que el requerimiento no cuenta con pluralidad de postores; por lo que, recae en supuesto de contratación directa de conformidad a la Ley de Contrataciones. En ese sentido, el área usuaria debe evaluar y de corresponder realizar las gestiones según corresponda para la Contratación Directa;

Que, con Nota Informativa N° 882-DAD-HONADOMANI-SB-2019 el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, y de acuerdo a lo solicitado remite a la Jefatura de la Oficina de Logística la Nota Informativa N° 469-SPC-HONADOMANI-SB-19, enviado por la Jefa del Servicio de Patología Clínica en el cual informa que el encargado de Banco de Sangre, se adjunta las Especificaciones Técnicas reformuladas en relación al acta de conformidad en Banco de Sangre, con la finalidad de contar con pluralidad de postores y marcas;

Que, mediante Informe N° 611 -EP-OL-2019-HONADOMANI-SB el Jefe del Equipo de Programación pone de manifiesto de la Jefatura de la Oficina de Logística que, se ha efectuado el estudio de mercado realizado para la contratación de la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", el valor estimado del procedimiento de selección a convocarse asciende a S/ 713,610.00 **( Setecientos Trece Mil Seiscientos Diez Con 00/100 Soles)**, precio que incluye otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación. Dicho requerimiento no se encuentra incluido en el PAC-2019, Recomendando: Que el Equipo de Programación ha concluido el estudio de mercado; asimismo, el requerimiento cuenta con Disponibilidad Presupuestal a cargo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. Por lo que, mediante Proveído N°1060 se recomienda solicitar la Aprobación del Expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, se adjunta el (Anexo N° 1): Procedimiento de Selección a incluir para la Inclusión del requerimiento en el PAC-2019;

Que, con Nota Informativa N° 1770 -OEPE-01270-UP-HONADOMANI-SB-19, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Planeamiento Estratégico, remiten al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al Expediente N° 11682-19 el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para la contratación de la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", mediante Procedimiento de Selección Licitación Pública, y de acuerdo al requerimiento presentado por la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico; en tal sentido y por todo lo expuesto esta Oficina otorga Disponibilidad de Recursos Financieros, hasta por el monto de S/ 713,610.00 **( Setecientos Trece Mil Seiscientos Diez Con 00/100 Soles)**, con cargo a previsión presupuestal 2020 y afectación de los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DYT) con clasificador de Gastos: 23.18.21 De Material, Insumos, Instrumental, y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio;

Que, mediante Memorando N° 948 -2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración informa que, en atención a lo solicitado por parte de la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico e Informe N° 611-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB emitido por la Oficina de Logística y estando que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Otorga Disponibilidad de Recursos Financieros, hasta por el monto de S/ 713,610.00 **( Setecientos Trece Mil Seiscientos Diez Con 00/100 Soles)**, con cargo a previsión presupuestal 2020 y afectación de los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento 13 - Donaciones y Transferencias (DYT) con clasificador de Gastos: 23.18.21 De Material, Insumos, Instrumental, y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio; se procede a incluir en el PAC 2019 la Licitación Pública para la Contratación de la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", se adjunta las

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" 119 -2019-OEA-HONADOMANI-SB

# Resolución Administrativa

Lima, 14 ...de ...11.....de 2019

Especificaciones Técnicas, en tal sentido se remite el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se proceda a efectuar el proyecto de la Resolución Administrativa de Inclusión al PAC 2019;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir en el PAC** el Procedimiento de Selección cuyo objeto de Convocatoria es la Contratación para la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 713,610.00 **( Setecientos Trece Mil Seiscientos Diez Con 00/100 Soles)**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Segundo.- Disponer**, que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado-SEACE.

**Tercero.- Disponer**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

***Regístrese y Comuníquese,***

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/SSC/IRLA/CCA/jcvo.
c.c.
- DG
- OEPE
- DCP
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

**ANEXO 01:**
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | CANT. ÍTEMS | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | |
| 1 | 7 | 0 - NO | 0 - NO | Licitación Pública | 1- Bienes | ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB | 713,610.00 | Soles | | NOVIEMBRE | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGÍSTICA

ING. BRYAN A. FLORENTINI CARRASCO
Jefe del Equipo de Programación